LEY DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1950

ESCUELA FISCAL MIXTA DE SORATA.- Para su construcción, se autoriza a la Prefectura de La Paz, a vender en pública subasta la propiedad de "Tutuacaja"

MAMERTO URRIOLAGOITIA H.

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1°.— Se autoriza a la Prefectura del Departamento de La Paz, vender en subasta pública o directamente la propiedad "Tutuacaja" inicialmente comprada para la construcción de un Sanatorio en la ciudad de Sorata.

Artículo 2°.— Los recursos, producto de la venta de la citada propiedad se invertirán íntegramente en los trabajos de la construcción de la Escuela Fiscal Mixta de Sorata.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 9 de noviembre de 1950.

(Fdo.) Juan Manuel Balcázar.— (Fdo.) Lucio Lanza Solares.— (Fdo.) Carlos López Arce, Senador Secretario.— (Fdo.) P. Saucedo Barbery, Senador Secretario.— (Fdo.) Julio Crespo, Diputado Secretario. (Fdo.) A. Brito Miranda, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA H.— (Fdo.) Luis Ponce Lozada.